

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

1879 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental sobre aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación en parcelas 5, 6, 7 y 12 C2.1, C2.2, C2.3, C2.4 de la UE A-UEN O5 Costa Natura situada junto a la A-7 P.K. 1074+275 sentido Barcelona, en el T. M. de Estepona (Málaga).*

Con fecha de 21 de octubre de 2024 el Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P. D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el Estudio Puntual de Delimitación de Tramo Urbano y propuesta de fijación de la línea límite de edificación en parcelas 5, 6, 7 y 12 C2.1, C2.2, C2.3, C2.4 de la UE A-UEN O5 Costa Natura situada junto a la A-7 P.K. 1074+275 sentido Barcelona T. M. Estepona (Málaga) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el colindante con las parcelas n.º cinco-seis-siete-doce: C.2.1.-C.2.2.-C.2.3.-C.2.4, situadas junto al P.K. 1074+275 de la Autovía A-7, tramo multicarril sentido Barcelona, en el término municipal de Estepona (Málaga).
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en Estepona, según plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en todo el ámbito de estudio.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

El plano anexo estará disponible en la web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avenida de Madrid nº 7, 18071, Granada, y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, 29071, Málaga.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la persona titular del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de enero de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A250001764-1